



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/RAP/001/2024-P.

PROMOVENTE: C. CLAUDIA GRISELDA
MARTÍNEZ TORRES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 03.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE
APELACION.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro el quince de mayo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados del Consejo Distrital 03 de este Instituto, la cédula de notificación del proveído emitido el día de la fecha, con la copia simple del mismo, documentos que constan en un total de una foja útil. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**- - - - -

Lcda. Ana Karen Balcázar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/RAP/001/2024-P.

PROMOVENTE: C. CLAUDIA GRISELDA
MARTÍNEZ TORRES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 03.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE
APELACION.

Querétaro, Querétaro, a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO. La constancia de guardia del quince de mayo del presente, con motivo del vencimiento del plazo para la recepción de escritos de público en general, sin que se recibiera escrito alguno por parte de persona interesada que guarden relación con el recurso de apelación interpuesto en contra del acuerdo IEEQ/CD03/007/24.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Único. Remisión. Se ordena remitir el presente expediente de trámite al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica, quien autoriza. **CONSTE.**-.....

Lcda. Ana Karen Balcázar Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro